

#Enero

Nacimientos

Fernandez, Juan Ignacio
25/12/2016

Flores, Julieta Agostina
01/01/2017

Berardi, Juana
05/01/2017

Cahuana, Agustina Ailén
05/01/2017

Gonzalez Oviedo, Liza
30/12/2016

Sassaroli, Bianca
05/01/2017

Torres, Marcos Nahuel
09/01/2017

Cáceres, María Pía
09/01/2017

Mérida, Antonio
12/01/2017

Milich, Lautaro Nicolás
25/12/2016

Santichia Camilo
06/01/2017

Quiñonez Molina, Oseías
17/01/2017

Fernandez, Ambar Sofía
19/01/2017

Broilo, Josefina
20/01/2017

Moyano, Jazmín
18/01/2017

Pippino, Simón
18/01/2017

Quiñonez, Pilar
25/01/2017

Barrionuevo, Ana Paula
13/01/2017

Gilabert, Dante David
17/01/2017

Vega, Luana Ambar
26/01/2017

Rosales, Mía Jazmín
12/01/2017

Defunciones

Filippa Nélica Catalina
04/01/2017

Dema Ricardo José
02/01/2017

Rivero, Pablo José
06/01/2017

Franco, Patricia Adriana
09/01/2017

Garay, Angela
10/01/2017

Paschetta, Dominga Catalina
09/01/2017

Garelli, Margarita
22/01/2017

Rodriguez, Rosario
21/01/2017

Monti, María Elsa
24/01/2017

Gamba, José Baldasare
22/01/2017

Falco, Nilda Antonia
25/01/2017

Ordoñez, Lucas Omar
27/01/2017

Matrimonios

Mendez, Gonzalo Lucas-
Cao, Nerina Patricia
20/01/2017

Aguirre, Franco Simón-
Torres, Gisela Alejandra
20/01/2017

Pistone, Victor Juan-
Bringas, Claudia Beatriz
21/01/2017

DECRETOS

Los decretos son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 02 de enero de 2017

DECRETO N° 001/17

Art. 1°: DESIGNAR a partir del día 02 de enero de 2.017 como Secretario de Economía y Finanzas al Cdor. Pablo L. Moyano D.N.I. 28.808.825. El Sr. Pablo Lucas Moyano retendrá el cargo de planta permanente categoría 24 del que queda licenciado mientras se desempeñe como Secretario.

Art. 2°: REFRENDA el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Acción Social.

General Cabrera, 03 de enero de 2017

DECRETO N° 002/17

Art.1°: SANCIONESE con 2 (dos) días de suspensión al agente municipal Sr. Ignacio Nicolás Echeverría, D.N.I. N° 40.964.978, Legajo N° 889. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 4 y 5 de enero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de enero la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 03 de enero de 2017

DECRETO N° 003/17

Art.1°: CONVOCAR para el día 10 de enero de 2017 a las 20:30 hs. a Sesión Extraordinaria, al Concejo Deliberante de General Cabrera, para tratar los siguientes temas:

- Autorización de Llamado a Licitación Pública Programa "HABITAT".
 - Devolución de terreno: Cabrera Mi Casa 2
 - Devolución de terreno: Cabrera Mi Casa 2.
 - Devolución de terreno: Cabrera Mi Casa 2.
 - Otorgamiento de becas.
-

General Cabrera, 03 de Enero de 2017

DECRETO N°004/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°3"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3**” – Decreto N°004/17, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo. La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido). Las ofertas se recibirán a partir del **05 de Enero de 2017 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 16 de Enero de 2017.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **16 de Enero de 2017 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes. No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente

por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N°004/17

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N° 3 “

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Arena fina	27	m3			
2	Arena gruesa	110	m3			
3	Cal Viva	200	Bol.			
4	Cemento	180	Bol.			
5	Cemento Albañilería.	50	Bol.			
6	Emulsión Asfáltica x 20 Lts.	16	Un.			
7	Alambre Negro	50	Kgs.			
8	Hidrófugo SIKA x 20 Lts.	26	Un.			
9	Clavos 2,5 mm	10	Kg.			
10	Clavos 2 mm.	40	Kg.			
11	Ladrillo P/Carga de 15 cm.	16000	Un.			
12	Ladrillo Cerámico Portante 18cm	1600	Un.			
13	Ladrillo Cerámico Portante 12cm	2300	Un.			
14	Ladrillo P/techo 12,5	2800	Un.			
15	Malla Sima 4,2mmx15x15	27	Un.			
16	Malla Sima 6mm 15x15	33	Un.			
17	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	240	Mts.			
18	Pintura Asfáltica x 20 Lts.	6	Un.			
19	Ruberoy	125	Un.			
20	Telgopor Granulado	298	Bol.			
21	Viguetas 1.60 mts.	25	Un.			
22	Viguetas 2,60	20	Un..			
23	Viguetas 3,40	55	Un.			
				TOTAL		

FIRMA	ACLARACION	CUIT/DNI
-------	------------	----------

General Cabrera, 03 de Enero de 2017.

DECRETO N°005/17

Art. 1°: LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la Localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para el Plan de Viviendas Municipales **“Cabrera, Mi Casa N°4”**.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- Garantía de Adjudicación.

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCION – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°005/17”**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **05 de Enero de 2016 hasta las 11:45 horas del día 16 de enero de 2017**.

Art. 4°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **16 de Enero de 2017 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de

adjudicatarios del Plan de Viviendas Cabrera, Mi Casa N°5, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

Decreto N°005/17

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N° 4

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION						
ITEM	ABERTURAS	CAN.	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	Alambre 14	45	Kg.			
2	Alambre Negro (17)	25	Kg.			
3	Arena Fina	15	m3			
4	Arena Gruesa	31	m3			
5	Cemento Albañilería	10	Bol.			
6	Hierro 4,2mm.	40	Un.			
7	Hierro 8 mm.	40	Un.			
8	Ladrillos 15 Carga	6000	Un.			
9	Ladrillos portante 12	500	Un.			
10	Ladrillos portante 18	800	Un.			
11	Ladrillos techo	1600	Un.			
12	Malla Sima 4,2mm	17	Un.			
13	Malla sima 6mm	16	Un.			
14	Metal desplegado	100	Un.			
15	Pintura Asfáltica	4	Un.			

16	Ruberoy	120	mts.			
17	Telgopor Granulado	125	Bol.			
18	Viguetas 1,6	70	Un.			
19	Viguetas 1,8	80	Un.			
20	Viguetas 2,2	56	Un.			
TOTAL						

FIRMA	ACLARACION	CUIT/DNI
-------	------------	----------

General Cabrera, 03 de Enero de 2017.

DECRETO Nº 006/17

Art.1º: Rectificar el Presupuesto de Gastos a partir del 03 de Enero de 2017 según el siguiente detalle:

PARTIDAS A REFORZAR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	REFUERZO	PRES.ACTUAL.
2.1.01.23	FLETES Y ACARREOS	\$ 130,000.00	\$ 70,000.00	\$ 200,000.00
2.1.13.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2,600,000.00	\$ 360,000.00	\$ 2,960,000.00
			\$ 430,000.00	
2.3.01.04.01	OBRA CORDON CUNETAS	\$ 800,000.00	\$ 1,500,000.00	\$ 2,300,000.00
2.3.01.05.01	DEUDA EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2,600,000.00	\$ 460,000.00	\$ 3,060,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 1,960,000.00	
TOTAL REFUERZO DE PARTIDAS:			\$ 2,390,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRES.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRES.ACTUAL.
2.1.01.52	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 600,000.00	\$ 430,000.00	\$ 170,000.00
SUB-TOTAL: 2.1. DE FUNCIONAMIENTO			\$ 430,000.00	-
2.3.01.01.18	CREDITO ADICIONAL P/REFUERZO DE PARTIDAS	\$ 700,000.00	\$ 700,000.00	\$ 0.00
2.3.01.04.05	OBRAS DIVERSAS	\$ 797,000.00	\$ 797,000.00	\$ 0.00

2.3.01.04.07	OBRAS DE PAVIMENTO	\$ 2,500,000.00	\$ 463,000.00	\$ 2,037,000.00
SUB-TOTAL: 2.3. DE CAPITAL			\$ 1,960,000.00	-
TOTAL DISMINUCIONES DE PARTIDAS			\$ 2,390,000.00	

PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS	\$ 147,170,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE INGRESOS	\$ 147,170,000.00
PRESUPUESTO VIGENTE DE EGRESOS	\$ 147,170,000.00
REFUERZO DE EGRESOS	\$ 2,390,000.00
DISMINUCIÓN DE EGRESOS	\$ 2,390,000.00
PRESUPUESTO ACTUAL DE EGRESOS	\$ 147,170,000.00

Art. 2°: CON la presente Rectificativa, que asciende a la suma de \$2.390.000,00, éste no modifica el saldo total del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos que sigue establecido en la suma de \$147.170.000,00.

General Cabrera, 04 de enero de 2017.-

DECRETO N° 007/17

Art. 1°: OTORGAR un subsidio de pesos un mil (\$1.000,00) cada uno a las siguientes personas, en concepto de asesoramiento en colocación de adoquines:

MONETA FEDERICO	DNI N°	38.107.278
PALACIO ANGEL	DNI N°	39.474.289

General Cabrera, 04 de enero de 2017.-

DECRETO N° 008/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 70.555,00 (setenta mil quinientos cincuenta y cinco c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 4.100.00
Zabala, Esteban	\$ 5.325.00
Lucero Teresa	\$ 4.650.00
Machado Yamila	\$ 5.575.00
Baez, Mirta	\$ 3.475.00
Altamirano Rosa	\$ 5.150.00
Díaz Laura	\$ 5.200.00

Sara Teresa	\$ 3.875.00
Toledo Belén	\$ 4.075.00
Reynoso, David	\$ 2.050.00
Carlos Torrez	\$ 2.575.00
Baez, Gastón	\$ 1.475.00
Zabala, Yohana	\$ 3.725.00
Zabala Natalia	\$ 3.125.00
Carranza Jorge	\$ 5.500.00
Gonzalez Jorge	\$ 4.100.00
Juarez, Ezequiel	\$ 5.500.00
Luna Eduardo	\$ 1.080.00

General Cabrera, 04 de Enero 2017.

DECRETO N°009/16

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°495/16, destinados al *Plan Municipal de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°3”*, a la empresa HORMACO S.A. según el siguiente detalle:

ANEXO I - Decreto N°495/16

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3”

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Arena Fina	27	m3	Paraná	\$ 445.63	\$ 12,032.01
2	Arena Gruesa	110	m3	Río IV	\$ 268.27	\$ 29,509.70
3	Cal Viva	200	Bol.	Andina	\$ 70.19	\$ 14,038.00
4	Cemento	180	Bol.	Avellaneda	\$ 133.29	\$ 23,992.20
5	Cemento de Albañilería.	50	Bol.	Hidralit	\$ 82.38	\$ 4,119.00
6	Emulsión Asfáltica x 20 lts.	16	Un.	Acuotach	\$ 227.70	\$ 3,643.20
7	Alambre Negro	50	Kg.	Acerbrag	\$ 25.28	\$ 1,264.00
8	Hidrófugo SIKA x 20 lts	26	Un.	Protex	\$ 172.60	\$ 4,487.60
9	Clavos 2,5 mm	10	Kg.	Acerbrag	\$ 26.23	\$ 262.30
10	Clavos 2 mm	40	Kg.	Acerbrag	\$ 27.05	\$ 1,082.00

11	Ladrillo p/Carga de 15 cm.	16,000	Un.	Río IV	\$ 2.02	\$ 32,320.00
12	Ladrillo Cerámico Portante 18 cm.	1,600	Un.	Chirino	\$ 13.90	\$ 22,240.00
13	Ladrillo Cerámico Portante 12 cm.	2,300	Un.	Chirino	\$ 10.95	\$ 25,185.00
14	Ladrillo p/Techo 12,5 cm.	2,800	Un.	Chirino	\$ 15.07	\$ 42,196.00
15	Malla Sima 4,2 mm 15*15	27	Un.	M.T.M.	\$ 373.28	\$ 10,078.56
16	Malla Sima 6 mm 15*15	33	Un.	M.T.M.	\$ 727.91	\$ 24,021.03
17	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	240	Mts.	Retak	\$ 20.74	\$ 4,977.60
18	Pintura Asfáltica x 20 lts.	6	Un.	S.T.	\$ 455.00	\$ 2,730.00
19	Ruberoy	125	Un.	S.T.	\$ 4.79	\$ 598.75
20	Telgopor Granulado	298	Bol.	A.M.	\$ 57.58	\$ 17,158.84
21	Vigueta 1,60 mts.	25	Un.	Tensolite	\$ 71.88	\$ 1,797.00
22	Vigueta 2,60 mts.	20	Un.	Tensolite	\$ 116.48	\$ 2,329.60
23	Vigueta 3,40 mts.	55	Un.	Tensolite	\$ 155.42	\$ 8,548.10
24	Vigueta 3,60 mts.	65	Un.	Tensolite	\$ 165.14	\$ 10,734.10
25	Vigueta 3,80 mts.	3	Un.	Tensolite	\$ 174.24	\$ 522.72
TOTAL						\$ 299,867.31

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.01 CABRERA, MI CASA N°3.

General Cabrera, 04 de Enero de 2017.

DECRETO N°010/17

Art. 1°: ADJUDICAR al Sr. FERREYRA, FEDERICO, DNI 27.679.351, de la ciudad de General Cabrera, la compra de **aberturas de aluminio** estándar de 0,80mm para la construcción de **seis viviendas** del *Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"* que se detallan a continuación por la suma total de \$177.300 (pesos ciento setenta y siete mil trescientos):

ANEXO I - Decreto N°499/16

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco. (P1)	6	\$ 6,200.00	\$ 37,200.00
2	Ventana Fija 0,55an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V2)	6	\$ 2,310.00	\$ 13,860.00

3	Ventana de Empuje - Fija 1,20an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V1)	6	\$ 3,835.00	\$ 23,010.00
4	Ventana Corrediza 1,70an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V3)	6	\$ 3,450.00	\$ 20,700.00
5	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (V4)	12	\$ 2,997.00	\$ 35,964.00
6	Puerta Ventana Corrediza 1,50an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco. (PV1)	6	\$ 4,191.00	\$ 25,146.00
7	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. (P2)	18	\$ 1,190.00	\$ 21,420.00
TOTAL				\$ 177,300.00

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en el Art.1 en la partida presupuestaria del presupuesto de Egreso vigente 2.3.01.02.03 CABRERA, MI CASA N°5.

General Cabrera, 05 de enero de 2.017.-

DECRETO N° 011/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de pesos cuatro mil quinientos (\$4.500,00) al capacitador del Curso de Técnico en Instalaciones Sanitarias, sr. César Druetta, D.N.I. N° 32.026.208, dictado en el CEDER para cubrir gastos de traslado desde la ciudad de Río Cuarto.

General Cabrera, 05 de enero de 2.017.-

DECRETO N° 012/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 2.000,00 (dos mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto al señor Gustavo Luna, D.N.I.N° 27.362.982.

General Cabrera, 05 de enero de 2.017.-

DECRETO N° 013/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 10.000,00 (pesos diez mil c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto al Grupo Folclórico TIERRA DANZA de General Cabrera, representada por el Sr. Jorge Antonio Albelo, D.N.I. N° 11.756.924.

General Cabrera, 06 de enero de 2.017.-

DECRETO Nº 014/17

Art.1º: OTORGAR a la comisión de la Residencia “San Roque” un subsidio mensual de \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos con 00/100) por los meses de enero a junio del corriente año.-

General Cabrera, 06 de enero de 2017.-

DECRETO Nº 015/17

Art.1º: ABONAR desde el 01 de enero de 2017, al profesor Mario Fiorito, DNI Nº: 11.979.517, la suma de \$ 10.541,19 (pesos diez mil quinientos cuarenta y uno c/19/100).-

Art. 2º: EL presente pago se imputará en el presupuesto vigente a la partida de subsidios no reintegrables.-

General Cabrera, 06 de enero de 2017.-

DECRETO Nº 016/17

Art.1º: AUTORIZAR al Dto. de Acción Social el monto de \$ 23.000,00 mensuales (pesos veintitrés mil con 00/100), para asistir a personas de escasos recursos de enero a junio de 2017.-

General Cabrera, 06 de enero de 2017.-

DECRETO Nº 017/17

Art.1º: OTORGAR un subsidio mensual de \$ 2.800,00 (pesos dos mil ochocientos con 00/100) a los Protectores de animales autoconvocados de General Cabrera (Colitas felices), representados por Fontana, Luciana María DNI Nº 24.520.792 por los meses de enero a junio del corriente año.

Art.2º: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 06 de enero de 2.017.-

DECRETO Nº 018/17

Art.1º: OTORGAR un subsidio mensual de \$3.000,00 (pesos tres mil c/00/100) durante los meses de enero a junio del corriente año al Sr. Pablo Ezequiel Verón.

General Cabrera, 10 de enero de 2017.-

DECRETO Nº 019/17

Art. 1º: OTORGAR un subsidio cada uno a las siguientes personas, en concepto de asesoramiento en colocación de adoquines:

MONETA FEDERICO	DNI N°	38.107.278	\$1.000,00
PALACIO ANGEL	DNI N°	39.474.289	\$ 600,00

General Cabrera, 10 de enero de 2017.-

DECRETO N° 020/17

Art. 1°: Establecer el monto de pesos cinco mil doscientos cincuenta c/00/100 (\$5.250,00) como importe de la sexagésima segunda cuota correspondiente al mes de enero de 2017 para el Plan Casa Posible.

General Cabrera, 10 de enero de 2016.-

DECRETO N° 021/17

Art. 1°: FIJAR, conforme el valor en plaza de la bolsa de cemento, \$150.00(pesos ciento cincuenta c/00/100 ctvos.), para establecer el monto de la cuota mensual del Plan Casa Posible 2 según lo establece la Ordenanza N° 1522/15.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.

DECRETO N° 022/17

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1605/17 mediante la cual se autoriza al D.E.M. la Devolución de Terreno: Cabrera Mi Casa 2.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.

DECRETO N° 023/17

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1606/17 mediante la cual se autoriza al D.E.M. la Devolución de Terreno: Cabrera Mi Casa 2.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.

DECRETO N° 024/17

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1607/17 mediante la cual se autoriza al D.E.M. la Devolución de Terreno: Cabrera Mi Casa 2.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.

DECRETO N° 025/17

Art. 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1608/17 mediante la cual se autoriza al D.E.M. el Otorgamiento de Becas.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.

DECRETO N°026/17

Art.1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1609/17 mediante la cual se autoriza al D.E.M. el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "PROGRAMA HÁBITAT": ampliación de la red Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable en B° Argentino y B° Las Rosas.

General Cabrera, 11 de enero de 2017.-

DECRETO N° 027/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio por única vez de \$ 854,00 (pesos ochocientos cincuenta y cuatro con 00/100) a los Protectores de animales autoconvocados de General Cabrera (Colitas felices), representados por Sada, Sofía Alina DNI N° 34.965.983 para cubrir los gastos de un tratamiento médico de un perro vagabundo.

Art.2°: ENVIAR copia a los interesados a sus efectos.

General Cabrera, 13 de enero de 2017.-

DECRETO N° 028/17

Art.1°: PRORROGAR límite de fecha para realizar el pago de contado o de la 1° cuota de la obra Cordón Cuneta en diversas calles de nuestra localidad hasta el día 10 de febrero del corriente año .-

General Cabrera, 16 de Enero de 2017.

DECRETO N° 029/17

Artículo 1°:LLAMAR a Licitación Pública de Precios N°001/17 para contratar la ejecución de la obra "Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable" según Ordenanza N°1609/17.-

Artículo 2°:FIJAR el día **06 de Febrero de 2017 a las 12:00 hs.**, para el acto de apertura de propuestas que tendrá lugar en la Intendencia de la Municipalidad de General Cabrera, sita en calle Bv. Buenos Aires N° 1.051.-

Artículo 3°:FIJAR el monto del Presupuesto Oficial en Pesos *Nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco* (\$9.515.245,00); y un Plazo de Obra *denuveve*(9) meses.-

Artículo 4°: La presentación de las propuestas será en la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad en sobre cerrado con la inscripción "**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N°001/17 – OBRA AMPLIACIÓN RED COLECTORA CLOACAL Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE**", sita en Bv. Buenos Aires N°1.051, hasta las 11:30 hs. del día 06 de Febrero de 2017.-

Artículo 5°:LA Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas es sin costo.

Artículo 6°:El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7°: Protocolícese, comuníquese, publíquese dese al Registro Municipal y archívese.-

General Cabrera, 16 de Enero de 2017.-

DECRETO N° 030/17

ART 1°: ADJUDIQUÉSE a la Empresa EL HORMIGÓN S.A. la Obra “AMPLIACIÓN DE LA RED COLECTORA CLOACAL”, por un monto de pesos Seis millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y cuatro con 34/100 (\$6.962.894,34) conforme los términos de su propuesta más las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

ART 2°: LABRESE el correspondiente contrato de ejecución de obra con la adjudicación en la forma y el modo que exija la normativa en la materia.-

ART. 3°: NOTIFIQUESE a los interesados en la forma habitual.-

General Cabrera, 16 de Enero de 2017.

DECRETO N°031/17

Art. 1°: LLAMESE a **CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS** en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **cinco** viviendas del Plan Municipal de Viviendas “**Cabrera, Mi Casa N°4**”.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- Garantía de Adjudicación.

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción “**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°031/17**”, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **18 de Enero de 2017 hasta las 11:45 horas del día 23 de Enero 2017**.

Art. 4°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la Secretaria de la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de Enero de 2017 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N°4*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

Decreto N°031/17

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	5		
2	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	10		

3	Ventana de Empuje - Fija 0,85an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,65an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
5	Ventana Corrediza 1,75an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
6	Ventana de Empuje - Fija de 0,65an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
7	Puerta Ventana Corrediza 1,80an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	15		
TOTAL				

Especificaciones Técnicas:

Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.

Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.

Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.

Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

Firma	Aclaración	DNI/CUIT
-------	------------	----------

General Cabrera, 16 de Enero de 2017.

DECRETO N° 031/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **cinco** viviendas del Plan Municipal de Viviendas "**Cabrera, Mi Casa N°4**".

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- **Garantía de Adjudicación.**

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°4 – DECRETO N°031/17**", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **18 de Enero de 2017 hasta las 11:45 horas del día 23 de Enero 2017.**

Art. 4º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la Secretaria de la Dirección de Viviendas de la Municipalidad de General Cabrera, el día **23 de Enero de 2017 a las 12:00 horas.** Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N°4*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por *ítem* y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8º: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

-
Art. 9º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

Decreto N°031/17

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm				
ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	5		
2	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	10		
3	Ventana de Empuje - Fija 0,85an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
4	Ventiluz de Empuje p/Baño 0,65an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
5	Ventana Corrediza 1,75an. x 0,50al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
6	Ventana de Empuje - Fija de 0,65an. x 1,90al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
7	Puerta Ventana Corrediza 1,80an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	5		
8	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	15		
TOTAL				

Especificaciones Técnicas:

Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.

Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.

Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.

Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

Firma	Aclaración	DNI/CUIT
-------	------------	----------

General Cabrera, 17 de enero de 2.017.-

DECRETO N°032/17

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 7.700,00 (pesos siete mil setecientos veintidós con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
DELSOLE, ANDRÉS	\$ 7.700,00
TOTAL	\$ 7.700,00

General Cabrera, 20 de enero de 2017.

DECRETO N°033/17

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas especiales del día 20 y 27 enero de 2017, por un monto de \$2.500 (pesos dos mil quinientos con 00/100) cada una.-

General Cabrera, 20 de enero de 2.017.-

DECRETO N° 034/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 81.750,00 (ochenta y un mil setecientos cincuenta c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Galván, Manuel	\$ 2.800.00
Zabala, Esteban	\$ 6.100.00
Lucero Teresa	\$ 2.225.00
Machado Yamila	\$ 5.325.00
Baez, Mirta	\$ 4.100.00
Altamirano Rosa	\$ 4.425.00
Díaz Laura	\$ 5.325.00
Sara Teresa	\$ 3.725.00
Toledo Belén	\$ 3.675.00
Reynoso, David	\$ 4.775.00
Carlos Torrez	\$ 5.375.00
Baez, Gastón	\$ 4.575.00
Zabala, Yohana	\$ 2.750.00

Zabala Natalia	\$ 3.175.00
Carranza Jorge	\$ 5.500.00
Gonzalez Jorge	\$ 3.750.00
Luna Eduardo	\$ 6.275.00
Juarez Ezequiel	\$ 5.500.00
Morán, Maico	\$ 2.375.00

General Cabrera, 23 de enero de 2.017

DECRETO N° 035/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 1.800,00 (un mil ochocientos c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

FERNANDEZ, Haroldo	D.N.I. N° 6.603.074	\$ 1.800.00
--------------------	---------------------	-------------

General Cabrera, 25 de enero de 2017.-

DECRETO N° 036/17

Art.1°: OTORGAR a Deporte y Cultura un subsidio de \$2.500 (pesos dos mil quinientos) para abonar a los músicos invitados para la actuación del domingo 29 de enero.

General Cabrera, 25 de enero de 2017.

DECRETO N° 037/17

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas del mes de febrero de 2017, por un monto de \$24.000 (pesos veinticuatro mil con 00/100).-

General Cabrera, 26 de enero de 2017.-

DECRETO N° 038/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio de \$ 89.020,00 (ochenta y nueve mil veinte c/ 00/100) de acuerdo a lo enunciado en el Visto a los señores:

Olguin, Soledad	\$ 5.100.00
Viera Perla	\$ 4.990.00
Pereyra, Graciela	\$ 3.500.00
Fernandez Haroldo	\$ 750.00

Gonzalez, Mariana	\$ 5.000.00
Caceres, Valeria	\$ 5.000.00
Diaz, Melisa	\$ 6.200.00
Diaz, Carolina	\$ 4.550.00
Giorgetti Samantha	\$ 8.500.00
Toledo, Marisa	\$ 4.500.00
Aguirre, Daiana	\$ 4.330.00
Silva, Vanesa	\$ 5.100.00
Gonzalez, Marcelo	\$ 5.500.00
Perez, Jazmin	\$ 8.300.00
Mocoroa Alejandra	\$ 7.200.00
Butierrez, Alba	\$ 3.500.00
Cervio Facundo	\$ 3.500.00
Gomez Martín	\$ 3.500.00

General Cabrera, 20 de enero de 2017.

DECRETO N°039/17

Art. 1°: ABONAR las guardias médicas especiales del día 03 de febrero de 2017, por un monto de \$2.500 (pesos dos mil quinientos con 00/100).-

General Cabrera, 26 de enero de 2017.-

DECRETO N° 040/17

Art.1°: ABONAR la suma de \$ 13.820,00 (pesos trece mil ochocientos veinte con 00/100) a las personas que se detallan a continuación por el reparto de cedulones.-

NOMBRE	PESOS
Delsole, Andrés	\$ 5.228,00
Defilippi Domingo	\$ 4.176.00
Altamirano, María De	\$ 3.412.00
Duarte Graciela	\$ 1.004.00
TOTAL	\$ 13.820,00

DECRETO N° 041/17

Art.1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°004/17, destinados al Plan Municipal de Viviendas “**Cabrera, Mi Casa N°3**”, según el siguiente detalle:

ANEXO I - Decreto N°004/17

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N° 3 ”

Materiales para la Construcción:

1 - HORMACO S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
6	Emulsión Asfáltica x 20 Lts.	16	Un.	S.T.	\$ 196.29	\$ 3,140.64
7	Alambre Negro	50	Kgs.	Acerbrag	\$ 26.38	\$ 1,319.00
9	Clavos 2,5 mm	10	Kg.	Acerbrag	\$ 29.81	\$ 298.10
10	Clavos 2 mm.	40	Kg.	Acerbrag	\$ 29.50	\$ 1,180.00
18	Pintura Asfáltica x 20 Lts.	6	Un.	S.T.	\$ 476.67	\$ 2,860.02
20	Telgopor Granulado	298	Bol.	A.M.	\$ 57.58	\$ 17,158.84
TOTAL						\$ 25,956.60

2 - RAN CO MATERIALES S.A.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
4	Cemento	180	Bol.	Holcim	\$ 129.69	\$ 23,344.20
5	Cemento Albañilería.	50	Bol.	Holcim	\$ 81.90	\$ 4,095.00
15	Malla Sima 4,2mmx15x15	27	Un.	Sipar	\$ 369.00	\$ 9,963.00
16	Malla Sima 6mm 15x15	33	Un.	Sipar	\$ 727.90	\$ 24,020.70
TOTAL						\$ 61,422.90

3 - COOP. DE TRABAJO NI-GU.IV. LTDA.:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Arena fina	27	m3		\$ 452.00	\$ 12,204.00
2	Arena gruesa	110	m3		\$ 268.00	\$ 29,480.00
3	Cal Viva	200	Bol.	Huarpe	\$ 70.10	\$ 14,020.00
8	Hidrófugo SIKA x 20 Lts.	26	Un.	Sika	\$ 180.00	\$ 4,680.00
11	Ladrillo P/Carga de 15 cm.	16000	Un.		\$ 1.97	\$ 31,520.00
12	Ladrillo Cerámico Portante 18cm	1600	Un.	Chirino	\$ 13.82	\$ 22,112.00
13	Ladrillo Cerámico Portante 12cm	2300	Un.	Chirino	\$ 10.53	\$ 24,219.00
14	Ladrillo P/techo 12,5	2800	Un.	Chirino	\$ 14.39	\$ 40,292.00
17	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	240	Mts.	Cabeza	\$ 20.45	\$ 4,908.00

19	Ruberoy	125	Un.	Cabeza	\$ 4.72	\$ 590.00
21	Viguetas 1.60 mts.	25	Un.	Corceprest	\$ 84.42	\$ 2,110.50
22	Viguetas 2,60	20	Un..	Corceprest	\$ 118.52	\$ 2,370.40
23	Viguetas 3,40	55	Un.	Corceprest	\$ 160.42	\$ 8,823.10
TOTAL						\$ 197,329.00

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3.

General Cabrera, 26 de Enero 2017.

DECRETO N° 042/17

Art. 1°: ADJUDICAR la compra de los materiales detallados en los Anexo I del Decreto N°005/17, destinados al Plan Municipal de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°4", a la empresas de la ciudad de General Cabrera según el siguiente detalle:

ANEXO I

Decreto N°005/17

PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA MI CASA N° 4

MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION

1 - HORMACO S.A.:

ITEM	ABERTURAS	CAN.	MED	MARCA	P/U	TOTAL
1	Alambre 14	45	Kg.	Acerbrag	\$ 28.52	\$ 1,283.40
2	Alambre Negro (17)	25	Kg.	Acerbrag	\$ 26.38	\$ 659.50
6	Hierro 4,2mm.	40	Un.	Acerbrag	\$ 23.80	\$ 952.00
7	Hierro 8 mm.	40	Un.	Acerbrag	\$ 88.43	\$ 3,537.20
15	Pintura Asfáltica	4	Un.	S.T.	\$ 476.67	\$ 1,906.68
17	Telgopor Granulado	125	Bol.	A.M.	\$ 57.58	\$ 7,197.50
TOTAL						\$ 15,536.28

2 - RAN CO MATERIALES S.A.

ITEM	ABERTURAS	CAN.	MED	MARCA	P/U	TOTAL
5	Cemento Albañilería	10	Bol.	Holcim	\$ 81.90	\$ 819.00
12	Malla Sima 4,2mm	17	Un.	Sipar	\$ 369.00	\$ 6,273.00
13	Malla sima 6mm	16	Un.	Sipar	\$ 727.90	\$ 11,646.40
16	Ruberoy	120	mts.	Emopy	\$ 3.62	\$ 434.40
18	Viguetas 1,6	70	Un.	Corblock	\$ 73.69	\$ 5,158.30
19	Viguetas 1,8	80	Un.	Corblock	\$ 82.43	\$ 6,594.40
TOTAL						\$ 30,925.50

3 - COOP. DE TRABAJO NI-GU-IV. LTDA.:

ITEM	ABERTURAS	CAN.	MED	MARCA	P/U	TOTAL
3	Arena Fina	15	m3		\$ 452.00	\$ 6,780.00
4	Arena Gruesa	31	m3		\$ 268.00	\$ 8,308.00
8	Ladrillos 15 Carga	6000	Un.		\$ 1.97	\$ 11,820.00
9	Ladrillos portante 12	500	Un.		\$ 10.53	\$ 5,265.00
10	Ladrillos portante 18	800	Un.		\$ 13.82	\$ 11,056.00
11	Ladrillos techo	1600	Un.		\$ 14.39	\$ 23,024.00
14	Metal desplegado	100	Un.		\$ 20.45	\$ 2,045.00
20	Viguetas 2,2	56	Un.		\$ 90.42	\$ 5,063.52
					TOTAL	\$ 73,361.52

Art. 2: IMPUTAR el gasto mencionado en los Art. 1 en la partida presupuestaria del presupuesto vigente 2.3.01.02.02 CABRERA, MI CASA N°4.

General Cabrera, 27 de enero de 2017.-

DECRETO N°043/17

Art.1°: SANCIONESE con 2 (dos) días de suspensión a la agente municipal Sra. María Elena Medina, D.N.I. N° 30.007.441, Legajo N° 845. Dicha sanción se deberá cumplir durante los días 31 de enero, y 1° de febrero del corriente año.

Art. 2°: DESCONTAR de los haberes del mes de febrero la presente suspensión y los días de inasistencia.

General Cabrera, 27 de enero de 2017

DECRETO N° 044/17

Art.1°: OTORGAR un subsidio mensual de \$1.500,00 (pesos un mil quinientos) al Club Atlético Defensores para colaborar con el dictado de clases de las escuelas municipales que se desarrollan en dicha institución, por los meses de enero a diciembre de 2017.

General Cabrera, 27 de Enero de 2017.

DECRETO N°045/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para la construcción** según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°5"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción.

Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única

de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **"CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CONSTRUCCIÓN – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°5" – Decreto N°045/17**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **31 de Enero de 2017 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 06 de Febrero de 2017.**

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **06 de Febrero de 2017 a las 12:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°5"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

“PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N° 5 ”

Materiales para la Construcción:

ITEM	MATERIALES	CAN.	MED.	MARCA	P/U	TOTAL
1	Alambre de 14”	21	Kg.			
2	Arena fina	4	m3			
3	Arena gruesa	48	m3			
4	Cal Viva	18	Bol.			
5	Cemento	140	Bol.			
6	Clavos 2,5 mm	2	Kg.			
7	Emulsión Asfáltica x 20 Lts.	6	Un.			
8	Hierro 8 mm.	35	Un.			
9	Ladrillo P/Carga de 15 cm.	10640	Un.			
10	Ladrillo Cerámico Portante 18cm	1500	Un.			
11	Ladrillo P/techo 12,5	1080	Un.			
12	Malla Sima 6 15x15	13	Un.			
13	Metal Desplegado (Fibra de Vidrio)	35	Mts.			
14	Viguetas 3.2 mts.	10	Un.			
15	Viguetas 3,60 mts.	16	Un..			
16	Viguetas 3,80 mts.	8	Un.			
				TOTAL		
FIRMA		ACLARACION		DNI/CUIL		

General Cabrera, 27 de Enero de 2017.

DECRETO N° 046/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la ciudad de General Cabrera para la adquisición de **aberturas de aluminio estándar de 0,80mm LINEA HERRERO** según detalle en **Anexo I** del presente Decreto, para la construcción de **seis** viviendas del Plan Municipal de Viviendas **“Cabrera, Mi Casa N°6”**.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, en caso de ser necesario, la Municipalidad exigirá a los adjudicatarios la presentación de las siguientes garantías:

A).- Garantía de Adjudicación.

La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación el diez por ciento (10%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 3º: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE ABERTURAS DE ALUMINIO – CABRERA, MI CASA N°6 – DECRETO N°046/17**", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá especificar el precios en forma completa (IVA incluido), considerando el pago anticipado de las mismas.

La fecha para su recepción será a partir del día **30 de Enero de 2017 hasta las 11:45 horas del día 06 de Febrero 2017.**

Art. 4º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **06 de Febrero de 2017 a las 13:00 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 5º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 6: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 7: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del Plan de Viviendas *Cabrera, Mi Casa N°6*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de las comisiones fiscalizadoras de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes por Decreto.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso

salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 8°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 9°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I

Decreto N°046/17

ABERTURAS DE ALUMINIO ESTÁNDAR 0.80 mm

ITEM	ABERTURAS	Un.	P/U	TOTAL
1	Puerta de Frente 0,90an. x 2,00al. Mts. c/pre marcos de Aluminio color blanco.	6		
2	Ventana Corrediza de tres paños 2,50an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
3	Ventana Fija 0,45an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
4	Ventana p/cocina y baño corrediza 0,70an. x 0,40al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
5	Ventana Corrediza 1,20an. x 1,20al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	12		
6	Puerta Ventana Corrediza 1,50an. x 2,00al. Mts. c/vidrio común y pre marco de Aluminio color blanco.	6		
7	Puerta Placa c/marco de aluminio blanco de 0,80an x 2,00al Mts. y Pre marco de Aluminio	18		
TOTAL				

Especificaciones Técnicas:

1. Las aberturas deben ser LINEA HERRERO.

2. Las aberturas deben incluir tapa juntas, pre-marcos de aluminio y colocación.
3. Las puertas interiores deben ser "PUERTAS PLACAS" con marco de Aluminio.
4. Se acompaña al Anexo I plano de las Aberturas.

FIRMA	ACLARACION	DNI/CUIL
-------	------------	----------

General Cabrera, 27 de Enero de 2017.

DECRETO N° 047/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Cloacas**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales "Cabrera, Mi Casa N°4"*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción "**CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA MI CASA N° 4 – Decreto N°047/17**", conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **27 de Enero de 2017 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 06 de Febrero de 2017**.

Art. 5°: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **06 de Febrero de 2017 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6°: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurren al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días**

contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas “Cabrera, Mi Casa N°4”*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9°: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10°: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

General Cabrera, 27 de Enero de 2017

DECRETO N°048/17

Art. 1°: LLAMESE a CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS en la localidad de General Cabrera para la adquisición de **materiales para Agua, Gas, Cloaca**, según detalle en Anexo I del presente Decreto, para el *Plan de Viviendas Municipales “Cabrera, Mi Casa N°3”*.

Art. 2°: Los oferentes deben especificar tipos y marcas de los materiales de construcción. Los oferentes deberán ser depositarios de los materiales que se les adjudiquen, debiendo garantizar la entrega de éstos.

Art. 3°: Garantía. La Municipalidad retendrá del monto total adjudicado en concepto de garantía única de adjudicación, el cinco por ciento (5%), por el tiempo que demande la entrega total de los materiales adjudicados.

Art. 4°: Aceptación de Propuestas. Las ofertas serán recibidas en secretaria de la Municipalidad de General Cabrera en sobre cerrado con la inscripción **“CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES P/AGUA, GAS, CLOACAS – PLAN DE VIVIENDAS CABRERA, MI CASA N°3” – Decreto N°048/17**, conteniendo la oferta en original y copia expresada en moneda de curso legal, firmada por el oferente o su representante, condición que deberá acreditarse con documento idóneo.

La oferta deberá consignar el precio por artículo en forma completa (IVA incluido).

Las ofertas se recibirán a partir del **30 de Enero de 2017 en horario municipal hasta las 11:45 horas del día 06 de Febrero de 2017.**

Art. 5º: Lugar y fecha de apertura de sobres. La apertura de sobres se realizará en la sede de la Municipalidad de General Cabrera, el día **06 de FEBRERO de 2017 a las 12:30 horas**. Si el día fijado para la apertura fuese declarado no laborable o inhábil para la Administración Pública Municipal, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil laborable a la misma hora.

Art. 6º: Acto de Apertura. En el lugar, día y hora establecida el Departamento Ejecutivo procederá a abrir las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. Dicho acto de apertura será fiscalizado por miembros de la Comisión de adjudicatarios. Se procederá a dar lectura a las mismas y se labrará el acta donde consten los precios de las cotizaciones de cada una de las propuestas, como así también las observaciones que crean convenientes formular los presentes.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o cualquier otro medio, luego de la hora fijada en los avisos del llamado a concurso para la apertura de las propuestas, aún cuando la apertura de los sobres se haya retrasado y todavía no se haya abierto ninguno de ellos en el momento que pretenda efectuarse la presentación y aún cuando se justifique por el matasellos u otro elemento que se han despachado a tiempo.

Art. 7: Mantenimiento de la Oferta. Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **30 días** contados desde la fecha de apertura de sobres. El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido deberá ser comunicado en forma fehaciente al municipio.

Art. 8: Adjudicación. La adjudicación la efectuará el D.E.M con acuerdo de la Comisión fiscalizadora de adjudicatarios del *Plan de Viviendas "Cabrera, Mi Casa N°3"*, previa evaluación de las propuestas presentadas. La adjudicación se realizara por ítem y/o en forma global, a favor de la oferta que resulte evaluada como la más conveniente. En caso de que existan dos o más ofertas que resulten ser idénticamente evaluadas, el D.E.M. con acuerdo de la comisión fiscalizadora de adjudicatarios se reservan el derecho de seleccionar la que juzgue más conveniente, siempre que esté dentro de las bases y condiciones establecidas. Las propuestas que no se ajusten al presente Decreto de Bases y Condiciones no serán tomadas en consideración.

La adjudicación será notificada al interesado y al resto de los oferentes.

La presentación de una sola oferta, no será causal de la anulación automática del llamado a Concurso salvo que así lo decida el D.E.M. luego de la evaluación de dicha oferta. El D.E.M. podrá declarar desierto el Concurso cuando ninguna de las ofertas satisfaga las exigencias establecidas en el presente Decreto.

Art. 9º: Computo de los plazos. Todos los plazos establecidos en el presente pliego, salvo los que estuvieran expresamente indicados en contrario, serán computados en días y horarios hábiles para la Administración Pública Municipal.

Art. 10º: Conocimiento de las condiciones. Por el solo hecho de formular la propuesta, se tendrá al oferente por compenetrado de las bases y condiciones del presente Concurso de Precios.

ANEXO I - Decreto N° 048/17

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

Materiales p/conexión de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CAÑO DE 4 MTS. X 20MM	78	UN.			
2	CAÑO DE 4MTS. X 25MM	42	UN.			

3	LLAVE ESFERICA DE 25MM	24	UN.			
4	LLAVE ESFERICA DE 13MM	6	UN.			
5	CODO 90° A 20MM	150	UN.			
6	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 20X 1/2	72	UN.			
7	TUBO HEMBRA 20 X 3/8	12	UN.			
8	CURVA A 90° DE 20MM	36	UN.			
9	CURVA A 90° DE 25MM	12	UN.			
10	CURVA DE SOBREPASO DE 20MM	36	UN.			
11	CURVA DE SOBREPASO DE 25MM	12	UN.			
12	TE NORMAL DE 20MM	48	UN.			
13	TE CON ROSCA CENTRAL HEM. 20X1/2	12	UN.			
14	CODO 90° A 25MM	84	UN.			
15	TEE NORMAL DE 25MM	24	UN.			
16	TUBO HEMBRA C/ENCHUFE MACHO 20X1/2	12	UN.			
17	TUBO MACHO 20X1/2	24	UN.			
18	CODO 90° C/ROSCA HEMBRA 25X3/4	12	UN.			
19	TEE 32 MM	6	UN.			
20	UNION NORMAL 25MM	36	UN.			
21	UNION NORMAL DE 20MM	36	UN.			
22	TAPONES DE 1/2	60	UN.			
23	TAPONES DE 3/4	18	UN.			
24	TEE 32X25MM	12	UN.			
25	CANILLA DE 13 BRONCE	12	UN.			
26	TUBO MACHO C/ENCHUFE MACHO 25X3/4	12	UN.			
27	CINTA TEFLON	18	UN.			
28	ESPIGA ROSCA DE 1/2	6	UN.			
29	BUJE DE REDUCCION 25X20	36	UN.			
30	TEE 25 X 3/4 RH	12	UN.			
				TOTAL		

FIRMA	ACLARACION	DNI/CUIT
-------	------------	----------

ANEXO II - Decreto N° 048/17
"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

Materiales p/conexión de Tanque de Agua:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	TANQUE DE AGUA 850 LTS-(Bicapa.)	6	UN.			
2	ADAPTADOR 1/2	6	UN.			
3	ADAPTADOR DE 1"	6	UN.			
4	FLOTANTE	6	UN.			
5	BOYA PARA TANQUE	6	UN.			
6	BUJES 32-25	12	UN.			
7	TEE 32	12	UN.			
8	TUBO 32 RM 1"	6	UN.			
9	TUBO 32 RH 1"	6	UN.			
10	CINTA TEFLON	12	UN.			
11	VALVULA DE 25MM C/ MANIJA	12	UN.			
12	VALVULA DE 20MM C/ MANIJA	6	UN.			
13	TAPON DE 1 1/2	6	UN.			
TOTAL						

FIRMA	ACLARACION	DNI/CUIT

ANEXO III - Decreto N°048/17

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

Materiales p/conexión de Gas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
1	CODO HH 1" X 3/4 REDUCCION	6	Un.			
2	TAPON M 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
3	CODO HH 90° DE 1" DEMA GAS	36	Un.			
4	NIPLES 1 X 150MM DEMA GAS	6	Un.			
5	TEE 1" DEMA GAS	18	Un.			
6	BUJES R 1 X 3/4 DEMA GAS	12	Un.			
7	BUJES R 1 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
8	CODOS HH 90° DE 3/4 DEMA GAS	36	Un.			
9	CODOS HH RED 3/4 X 1/2	12	Un.			
10	CODOS HH 90 1/2 DEMA GAS	48	Un.			
11	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 13MM	12	Un.			
12	LLAVES DE PASO C/CAMPANA DE 19MM	12	Un.			

13	PINTURA EPOXI GAS X 250.	6	Un.			
14	PINCEL	6	Un.			
15	LITARGIRIO X 500	12	Un.			
16	GLICERINA X 200 GRS.	12	Un.			
17	GRAMPAS 1" Galvanizada	24	Un.			
18	GRAMPAS OMEGA 3/4 GALVANIZADO	12	Un.			
19	GRAMPAS 1/2 GALVANIZADO DEMA GAS	24	Un.			
20	TORNILLOS 21-50	132	Un.			
21	TARUGO DE 8MM	132	Un.			
22	CAÑO EPOXI 1X6,40 MTS. DEMA GAS	12	Un.			
23	CAÑO EPOXI 3/4 X 6,40MTS. DEMA GAS	6	Un.			
24	CAÑO EPOXI 1/2 X 6,40MTS. DEMA GAS	12	Un.			
25	CINTA TEFLON 3/4 X 10 ALTA DENSIDAD	6	Un.			
26	GRASA GRATIFICADA X 40 GRS.	6	Un.			
27	TAPONES M 1/2 DEMA GAS	24	Un.			
28	TEE 3/4 DEMA GAS	6	Un.			
29	BUJES R 3/4 X 1/2 DEMA GAS	12	Un.			
30	NICHO DE GAS	6	Un.			
31	CAÑO DE CHAPA 3" X 1	30	Un.			
32	CAÑO DE CHAPA 4 " X 1	6	Un.			
33	CUPLAS DE 1"	12	Un.			
34	CUPLAS DE 3/4	12	Un.			
35	CUPLAS DE 1/2	12	Un.			
36	POLIGUARD x 10 mts	12	Un.			
37	SOMBRERO DE CHAPA 3"	30	Un.			
38	SOMBRERO DE CHAPA DE 4"	6	Un.			
TOTAL						

FIRMA	ACLARACION	DNI/CUIT
-------	------------	----------

ANEXO IV - Decreto N°048/17

"PLAN DE VIVIENDAS MUNICIPALES CABRERA, MI CASA N°3"

Materiales p/conexión de Cloacas:

ITEM	DETALLE	CAN.	MED.	MARCA	P/UNIT.	TOTAL
------	---------	------	------	-------	---------	-------

1	CAÑO DE 110 X 4MTS.	60	UN.			
2	CAÑO DE 63 X 4MTS.	12	UN.			
3	CAÑO DE 40 X 4MTS.	12	UN.			
4	CODO A 87° M/H X 40°	36	UN.			
5	CODO A 87° H/H X 110	18	UN.			
6	CODO 87° A 63 M/H	30	UN.			
7	CODO 87° A 40 H/H	48	UN.			
8	CODO 45° A 40 M/H	36	UN.			
9	CODO 45° A 63 H/H	18	UN.			
10	CODO 45° A 110 M/H	6	UN.			
11	CUPLA DE 110	36	UN.			
12	CUPLA DE 63	24	UN.			
13	CUPLA DE 40	18	UN.			
14	Y RAMAL 45° C/REDUCCION 110 X 63	12	UN.			
15	Y RAMAL 87° C/REDUCCION 110 X 63	6	UN.			
16	PILETA DE PATIO X 5 ENTRADAS	12	UN.			
17	CUPLA DE REDUCCION M/H 63X50	6	UN.			
18	CUPLA DE REDUCCION M/H 110 X 63	6	UN.			
19	CUPLA DE REDUCCION M/H 50 X 40	6	UN.			
20	SOLUCION LUBRICANTE X 400	12	UN.			
21	EMBUDOS FRONTAL 110 PVC	12	UN.			
22	REJILLAS HF 20X20	12	UN.			
23	COLLAR P/ RED DOMICILIARIA	6	UN.			

TOTAL	
--------------	--

FIRMA	ACLARACION	DNI/CUIT
-------	------------	----------

RESOLUCIONES

La resoluciones son firmados por el Intendente Municipal Marcos Carasso
y el Secretario de Gobierno Ricardo Ravotti

General Cabrera, 09 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 001/17

ART.1.-CONCEDER a la **ASOCIACION ARGENTINA DE LOS ADVENTISTAS DEL 7° DIA**, CUIT N° 33-68535423-9, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ORGANIZACIONES RELIGIOSAS (Iglesia)**, en el local ubicado en calle 12 de Octubre 585, de esta ciudad, a partir del día **01 de Noviembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002693** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en la categoría de EXENTO

General Cabrera, 09 de Diciembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 002/17

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **TOLEDO, Silvana Eliana**, DNI N° 23.557.985, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro **PELUQUERIAS Y SALONES DE BELLEZA (Pedicura y manicura)** en el local ubicado en Bv. Buenos Aires 817, de esta ciudad, a partir del día **13 de Diciembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00001373** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 003/17

ART.1.-OTORGAR al Sr. **CORVALAN, Javier Marcelo**, D.N.I. 23.447.035, con domicilio comercial en Bv. Buenos Aires 887, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0001400** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **RESTAURANT, TABERNAS Y OTROS EST. (Snack bar)**, a partir del **30 de Diciembre de 2010.-**

General Cabrera, 09 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 004/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **OLGUIN, Cristian Ever**, DNI N° 27.062.520, la autorización correspondiente realizar el cambio de domicilio en sus actividades comerciales en el rubro **TRANSPORTE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Remiss)** en el local ubicado en calle Pública, Barrio Las Lomitas, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción N° **00002485** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 09 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 005/17

ART.1.-OTORGAR al Sr. **BALLADAREZ, Juan Lindor**, D.N.I. 11.979.471, con domicilio comercial en calle Junín 248, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0001650** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **COMERCIO POR MENOR NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE (Kiosco)**, a partir del **30 de Noviembre de 2016.-**

General Cabrera, 09 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 006/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BALLADAREZ, Juan Lindor**, DNI N° 11.979.471, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS Y RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS, OTROS (Despensa y venta de comidas para llevar)**, en el local ubicado en calle Junín 248, de esta ciudad, a partir del día **01 de Diciembre de 2016**, bajo el número de Inscripción N° **00002694** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 12 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 007/17

ART.1.-OTORGAR la firma **EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO S.A.**, CUIT. N° 30-52913594-3, con domicilio comercial en Ruta Nacional N° 19, km. 3.7 de Córdoba Capital, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0001718** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **DISTRIBUIDOR INDEPENDIENTE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (Venta de gaseosas)**, a partir del **31 de Diciembre de 2016.-**

General Cabrera, 20 de enero de 2017.-

RESOLUCIÓN Nº 008/17

Art.1º: OTORGAR el periodo de licencia por maternidad y nacimiento de hijo, al personal que se desempeña en esta Municipalidad, de acuerdo al siguiente organigrama:

LEG.	AGENTE	DIAS	FECHA
849	LÓPEZ, Romina Virginia	180	23/01/2017 al 21/07/2017

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 009/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **LUNA, Gustavo Jesús**, DNI N° 27.362.982, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Desmalezamiento)**, en el local ubicado en calle Sarmiento 1255, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción N° **00002695** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN Nº 010/17

ART.1.-OTORGAR la Sra. **BARRIONUEVO, Silvia Alejandra**, DNI N° 20.700.364, con domicilio comercial en Bv. España 1513, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0002235** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **SERVICIOS**

PUBLICOS NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Jardín maternal), a partir del 31 de Diciembre de 2016.-

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 011/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **CORVALAN, Javier Marcelo**, DNI N° 23.447.035, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, en el local ubicado en Av. Belgrano 1208, de esta ciudad, a partir del día **05 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción N° **00002696** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 012/17

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **GUTIERREZ, Amalia Beatriz**, DNI N° 32.931.513, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en los rubros **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa y kiosco)**, en el local ubicado en Av. Belgrano 1317, de esta ciudad, a partir del día **06 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción N° **00002697** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 013/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **BESSONE, Juan Carlos Domingo**, DNI N° 7.870.353, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Soldaduras)**, en el local ubicado en calle Las Heras y San Cristóbal, de esta ciudad, a partir del día **18 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción N° **00002698** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 26 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 014/17

ART.1.-OTORGAR la Sra. **TOLEDO, Bernarda Amalia**, DNI N° 5.763.129, con domicilio comercial en calle 20 de Junio 652, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación N° **0002231** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **ALMACENES Y ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE ALIMENTOS (Despensa)**, a partir del **20 de Diciembre de 2016.-**

General Cabrera, 27 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 015/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **CAVIGLIASSO, Martín Angel**, DNI N° 24.955.140, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Montaje)**, en el local ubicado en calle 20 de Junio 696, de esta ciudad, a partir del día **02 de Diciembre de**

2016, bajo el número de Inscripción **N° 00002699** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 27 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 016/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. ESCUDERO, **Rubén Mario**, DNI N° 30.621.428, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **REPARACIONES DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS (Reparación de motocicletas)**, en el local ubicado en calle Sarmiento 1036, de esta ciudad, a partir del día **25 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción **N° 00002700** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 017/17

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 02 cuyo titular es VEGA JUAN ALBERTO, DNI 25.927.436, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR a VEGA JUAN ALBERTO, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 018/17

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **ASNAL, Patricia Viviana**, DNI N° 23.543.396, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **MUEBLES DE MADERA, METALICOS Y OTRO MATERIAL (Venta de muebles)**, en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 1236, local 3, de esta ciudad, a partir del día **01 de Febrero de 2017**, bajo el número de Inscripción **N° 00002701** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN N°19 /17

Art.1°: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros **N° 44** cuyo titular será el Sr. **ROSALES GABRIEL RENATO, D.N.I. N° 26.097.825**, domiciliado en 20 de Junio N° 860, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art.2°: NOTIFICAR a al Sr. **ROSALES GBRIEL RENTO** y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.-

General Cabrera, 31 de enero de 2017

RESOLUCIÓN N°20 /17

Art. 1°: OTORGAR la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros **N° 45** cuyo titular será el Sr. **VIDELA MIGUEL ANGEL, D.N.I. N° 20.870.321**, domiciliado en 9 de Julio N° 633, de nuestra ciudad, como establece el Art. N° 7 de la Ordenanza 1162/08.-

Art. 2°: NOTIFICAR a al Sr. **VIDELA MIGUEL ANGEL** y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.-

General Cabrera, 02 de Febrero de 2017

RESOLUCIÓN N°21/17

Art. 1°: DAR de BAJA la Habilitación Municipal para el Servicio de Transporte de Pasajeros N° 23 cuyo titular es OLGUIN CRISTIAN EVER, DNI 27.062.520, la que en consecuencia vuelve a estar a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal para otorgarla nuevamente de acuerdo al sistema de reasignación del Artículo N° 7 de la Ordenanza 1162/08.

Art. 2°: NOTIFICAR a OLGUIN CRISTIAN EVER, y a la Dirección de Tránsito Municipal de la presente Resolución a los fines que hubiere lugar.

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 022/17

ART.1.-CONCEDER al Sr. **ROJO, Héctor Mario**, DNI N° 6.600.140, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **SERVICIOS PERSONALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE (Alquiler salón para eventos)**, en el local ubicado en Av. Belgrano 837, de esta ciudad, a partir del día **01 de Enero de 2017**, bajo el número de Inscripción **N° 00002702** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 023/17

ART.1.-OTORGAR la Sra. **DELSOLE, Irene Rosana**, DNI N° 17.872.740, con domicilio comercial en calle Uruguay 1085, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0001495** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **REPARACIONES (Reparación de bicicletas)**, a partir del **31 de Enero de 2017.-**

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 024/17

ART.1.-OTORGAR al Sr. **MARTINEZ, Lucas Ezequiel**, D.N.I. 36.604.151, con domicilio comercial en calle 25 de Mayo 531, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002657** en la Tasa por Servicios de Inspección

General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Pizzería)**, a partir del **30 de Enero de 2017.-**

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 025/17

ART.1.-CONCEDER a la Sra. **ASNAL, Patricia Viviana**, DNI N° 23.543.396, la autorización correspondiente iniciar actividades comerciales en el rubro **MUEBLES DE MADERA, METALICOS Y OTRO MATERIAL (Venta de muebles)**, en el local ubicado en calle 20 de Septiembre 1236, local 3, de esta ciudad, a partir del día **01 de Febrero de 2017**, bajo el número de Inscripción **N° 00002701** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios,

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 026/17

ART.1.-OTORGAR la Sra. **PUSSETTO, Bárbara Janet**, DNI N° 32.550.525, con domicilio comercial en calle 20 de Septiembre 782, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002003** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **RESTAURANT, CAFÉ, TABERNAS Y OTROS (Rotisería)**, a partir del **30 de Mayo de 2016.-**

General Cabrera, 31 de Enero de 2017

RESOLUCIÓN N° 027/17

ART.1.-OTORGAR al Sr. **FUNES, Pablo Iván**, D.N.I. 26.508.797, con domicilio comercial en Bv. España 1344, de esta ciudad, la **BAJA** de la habilitación **N° 0002058** en la Tasa por Servicios de Inspección General e Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, en el rubro **REPARACIONES NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE (Pintura)**, a partir del **30 de Mayo de 2016.-**

ORDENANZAS

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 2.

ORDENANZA N°1605/17

ART. 1°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos Gustavo Carasso, a firmar la escritura de devolución del dominio a la Srta. Gabriela Moyano, DNI N° 33.798.520, hoy a nombre de la Municipalidad de General Cabrera, donado a través de la Esc. N° 306, del año 2012, CI:01 SE:02 MA:040 PA:028.

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 2.

ORDENANZA N°1606/17

ART. 1°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos Gustavo Carasso, a firmar la escritura de devolución del dominio a la Sra. Francisca Eulogia Clavijo, DNI N° 10.761.379, hoy a nombre de la Municipalidad de General Cabrera, donado a través de la Esc. N° 447, del año 2011, CI:01 SE:02 MA:053 PA:017.

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: DEVOLUCIÓN DE TERRENO: CABRERA MI CASA 2.

ORDENANZA N°1607/17

ART. 1°: Autorícese al Sr. Intendente Municipal, Lic. Marcos Gustavo Carasso, a firmar la escritura de devolución del dominio a los Sres. Franco José Moyano, DNI N° 32. 471.045 y María Dolores Acevedo, DNI N° 29.761. 423, hoy a nombre de la Municipalidad de General Cabrera, donado a través de la Esc. N° 186, del año 2011, CI:01 SE:01 MA:123 PA:026.

ART. N° 2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: OTORGAMIENTO DE BECAS

ORDENANZA N°1608/17

ART.N°1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal de General Cabrera a otorgar las becas de la Universidad Nacional de la ciudad de Villa María a los siguientes alumnos :

Titulares:

-Paúl Natanael Alles: DNI N° 39.324.064

Beca completa, ingresante a primer año de la carrera Licenciatura en Composición Musical en la Universidad Nacional de Villa María.

-Agustín Chanquía: DNI N° 40.964.974.

Beca completa, ingresante a primer año de la carrera Licenciatura en Composición Musical en la Universidad Nacional de Villa María.

-

Suplente:

-Juan Ignacio Campagno: DNI N° 41.888.340

Beca completa, ingresante a primer año de la carrera Licenciatura en Producción Audiovisual en la Universidad de Villa María.

ART.N°2: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.

TEMA: AUTORIZACION DE LLAMADO A LICITACION PÚBLICA DE PRECIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "PROGRAMA HABITAT: Ampliación de la red Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable en B° Argentino y B° Las Rosas".

ORDENANZA N°1609/17

Artículo 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a Licitación Pública de Precios por Decreto, para contratar la ejecución de la obra "**Ampliación de la Red Colectora Cloacal y Mejora de la Red de Agua Potable**", a ser financiada con fondos de la *Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Viviendas de la Nación* a través del Programa HABITAT.-

Artículo 2°: Apruébese el Pliego General de Bases y Condiciones Particulares, y Pliegos de Especificaciones Técnicas, que se agregan y son parte de la presente Ordenanza como Anexo I, Anexo II y Anexo III respectivamente.-

Artículo 3°: Fijese el monto del Presupuesto Oficial en la suma de **\$9.515.245,00** (pesos nueve millones quinientos quince mil doscientos cuarenta y cinco) incluido el IVA.-

Artículo 4°: Créase la Comisión de Pre adjudicación de acuerdo al Art.11° del PLIEGO GRAL. DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA. Estará integrada por un miembro del Ejecutivo y dos Concejales, uno por la mayoría y uno por la minoría, el Secretario de Economía y Finanzas, el Secretario de Obras Públicas y un técnico a designar por la Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 5°: La adquisición del Pliego General de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas es **sin costo**.-

Artículo 6°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Municipal y ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL CABRERA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 10/01/17, CONSTANDO EN ACTA N° 1336. APROBADA POR UNANIMIDAD.

Enero de 2017, General Cabrera